

Valga por capit. del Sello quatro maras en este presente año de
mil ochocientos y nueve, por no habérlo en la Receptoría:

la experiencia, que en los apuros y necesidades, en que se ha en-
contrado este Pueblo en las invasiones repetidas del Enemigo, y
sus predios, ha dividido al Pueblo entregando liberas sus cau-
dals y hacienda para libertarle de los inminentes peligros,
q le amenazaban; por todo lo qual el Ayunt.º de una confor-
midad: Acordo: Nombra, como desde luego nombra al expre-
sado Pedro Ortega Puche Paredes de virtus para los sumi-
nistros de las tropas, entregandole para el efecto todos los
caudales pp.ºs, que correspondan a este Ayunt.º, en los ter-
minos arriba propuestos, y con la qualidad de quedar en su
abono por su trabajo, y dispendio la cuota, que el Ayun-
tamiento tiene consignada a los Encargados de estos ramos;
cuyo ministerio ha de principiar a desempeñar el día pri-
mero de febrero próximo venidero; lo q se le hará saber
para su aceptación; y lo firmaron los S.ºs. concurrentes, doy
fe:

Joséano, Dn. Churruarín, Dn. Seb.º Nim
de Noya
Muñoz, Pedro González
Dn. Pedro Puche
Fernando Lozano
castro

Auto continuo notifique el laudo an.º de Pallas
reitor y nombra.º. Genitric a Pedro Ortega p.ºto aucto
doyfe = Ortega

